

Anexo 03 - Recomendación N.º 3: Estatutos Generales, Estatutos Fundamentales y Actas Constitutivas

1. Resumen

- 01 Actualmente, los Estatutos de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN) disponen de un solo mecanismo para ser modificados.
- Toda disposición de los Estatutos de la ICANN puede modificarse con 2/3 de los votos de todos los Miembros de la Junta Directiva de la ICANN.
 - La Junta Directiva de la ICANN no está obligada a consultar con la comunidad de múltiples partes interesadas ni con el público en general antes de modificar los Estatutos pero lo ha hecho voluntariamente hasta este momento.
- 02 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda clasificar cada Estatuto de la ICANN como “Estatuto Fundamental” o “Estatuto General”, siendo los Estatutos Fundamentales más difíciles de modificar.
- 03 Específicamente, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda que:
- Se requieran consultas públicas sobre todos los cambios a los Estatutos de la ICANN, ya sean Fundamentales o Generales.
 - El requisito de consultas públicas se agregue a los Estatutos de la ICANN como un Estatuto Fundamental a fin de garantizar que la ICANN siga permitiendo que la comunidad participe en el futuro.
 - Todos los cambios a los Estatutos Fundamentales requieran la aprobación de la Junta Directiva de la ICANN y de la Comunidad con Facultades Concedidas, como se describe en la respectiva facultad de la comunidad (como se describe en la Recomendación N.º 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: Siete nuevas facultades de la comunidad).
 - El umbral para la aprobación de la Junta Directiva de la ICANN para modificar un Estatuto Fundamental se eleve de 2/3 a 3/4.
 - La aprobación de modificaciones a las Actas Constitutivas utiliza el mismo proceso que se exige para aprobar modificaciones a los Estatutos Fundamentales, incluso la consulta pública.
- 04 ¿Por qué recomienda esto el CCWG sobre Responsabilidad?
- El CCWG sobre Responsabilidad consideró que era crucial para garantizar que los Estatutos de la ICANN que incluyen el propósito de la organización (Misión, Compromisos y Valores fundamentales) y tienen el fin de garantizar que la responsabilidad de la Junta Directiva de la ICANN no pueda ser modificada por la Junta Directiva de la ICANN a su libre discreción.

2. Recomendaciones del CCWG sobre Responsabilidad

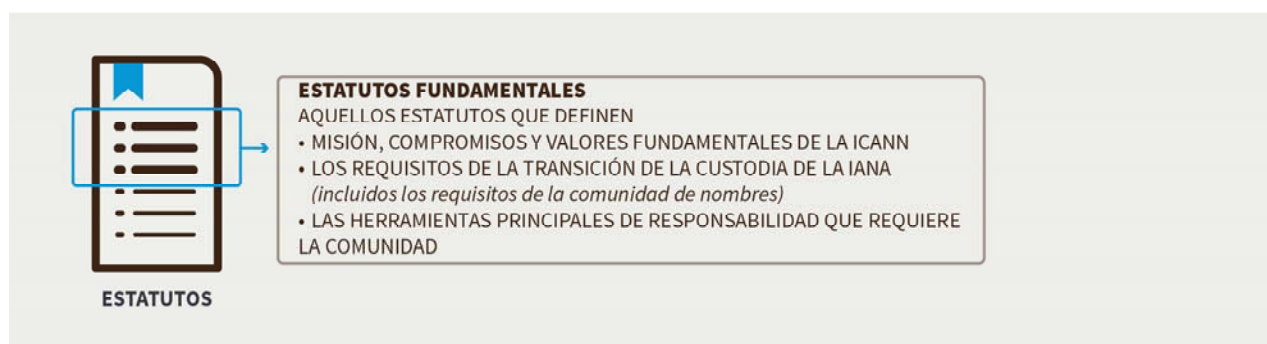
05 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda lo siguiente:

- Clasificar cada Estatuto de la ICANN como Estatuto Fundamental o Estatuto General.
- Hacer Estatutos Fundamentales las siguientes Recomendaciones del CCWG sobre Responsabilidad y del CWG sobre Custodia:
 - La Comunidad con Facultades Concedidas para ejercer las Facultades de la Comunidad, incluso el rol de Designador Único de los Miembros de la Junta Directiva de la ICANN, según lo descrito en la Recomendación N.º 1: Establecer una Comunidad con Facultades Concedidas a fin de aplicar las Facultades de la Comunidad.
 - Los mecanismos de escalonamiento y cumplimiento efectivo tal como se describen en la Recomendación N.º 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: Participación, Escalonamiento, Cumplimiento efectivo.
 - El proceso para modificar los Estatutos Fundamentales o las Actas Constitutivas y para aprobar la venta u otra forma de disponer de todos o la gran mayoría de los activos de la ICANN, según lo descrito en la Recomendación N.º 3: Redefinir los Estatutos de la ICANN como "Estatutos Generales" y "Estatutos Fundamentales".
 - Las siete Facultades de la Comunidad tal como se describen en la Recomendación N.º 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: Siete nuevas Facultades de la Comunidad.
 - La Misión, Compromisos y Valores Fundamentales tal como se describen en la Recomendación N.º 5: Cambiar aspectos de la Misión, Compromisos y Valores Fundamentales de la ICANN
 - El marco para el Proceso de Revisión Independiente (IRP) tal como se describe en la Recomendación N.º 7: Fortalecer el Proceso de Revisión Independiente de la ICANN.
 - La Revisión de las funciones de la IANA, la Revisión Especial de las funciones de la IANA y el Proceso de Separación, mecanismos de responsabilidad para las funciones de nombres de la IANA exigidas por la Propuesta del CWG sobre Custodia.
 - Las estructuras de gobernanza de la PTI y el Comité Permanente de Clientes (CSC), también exigidos por la propuesta del CWG sobre Custodia
 - Los derechos de investigación y de inspección tal como se describen en la Recomendación N.º 1: Establecer una Comunidad con Facultades Concedidas a fin de aplicar las Facultades de la Comunidad.
- Exigir a la ICANN que lleve a cabo consultas públicas sobre todas las propuestas de modificación a los Estatutos Generales, Estatutos Fundamentales o Actas Constitutivas.
- Requerir la aprobación para los cambios en los Estatutos Fundamentales y las Actas Constitutivas tanto de la Junta Directiva de la ICANN como de la Comunidad con Facultades Concedidas, como se señala en la Facultad de la Comunidad como se describe en la Recomendación N.º 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: Siete nuevas Facultades de la Comunidad.
- Elevar el umbral para la aprobación de la Junta Directiva de la ICANN en lo referente a la modificación de los Estatutos Fundamentales o Actas Constitutivas de 2/3 a 3/4 de todos los Miembros de la Junta Directiva de la ICANN.

3. Explicación detallada de las recomendaciones

06 ¿Qué es un estatuto fundamental?

- 07 Los Estatutos de la ICANN establecen cómo se ejerce el poder dentro de la corporación, lo que incluye el establecimiento de la Misión de la organización, sus Compromisos y Valores Fundamentales. Junto con las Actas Constitutivas, los Estatutos son una parte esencial de la ICANN porque establecen el alcance de la autoridad corporativa de la organización, determinan su marco de gobernanza y definen sus prácticas de trabajo.
- 08 En la actualidad, los Estatutos de la ICANN se pueden modificar mediante resolución de la Junta Directiva, a través de la votación de 2/3 de todos los directores. El CCWG sobre Responsabilidad cree que el conjunto de Estatutos clave que son fundamentales para la estabilidad y continuidad operativa de la ICANN y esenciales para los derechos y decisiones de la comunidad deberían contar con una protección adicional respecto a su modificación mediante el requisito de aprobación por parte de la Comunidad con Facultades Concedidas de cualquier enmienda.
- 09 Dichos Estatutos clave se identificarán como Estatutos Fundamentales.



- 10 Como tal, el CCWG sobre Responsabilidad propone hacer que los Estatutos Fundamentales sean más difíciles de modificar que los Estatutos Generales de las siguientes dos formas:
1. Al compartir la potestad de autorizar cambios entre la Junta Directiva de la ICANN y la Comunidad con Facultades Concedidas, organizada a través de sus Organizaciones de Apoyo (SO) y Comités Asesores (AC) como los “Participantes Decisorios”, tal como se describe en la Recomendación N.º 1: Establecer una Comunidad con Facultades Concedidas a fin de aplicar las Facultades de la Comunidad.
 2. Al exigir un umbral más alto del apoyo de la Junta Directiva de la ICANN para autorizar cambios a los Estatutos Fundamentales que para los Estatutos Generales.
- 11 El establecimiento de los Estatutos Fundamentales mejoraría indirectamente la responsabilidad de la ICANN hacia la comunidad de Internet global al compartir la autoridad de toma de decisiones más ampliamente y aumentar la dificultad de modificar estos aspectos clave de la ICANN.
- 12 Esta recomendación es importante en el contexto de la transición de la custodia de la IANA, porque la relación contractual histórica con el Gobierno de Estados Unidos dio certeza a la

comunidad de múltiples partes interesadas de que la naturaleza fundamental de la ICANN probablemente no podría modificarse sin un acuerdo generalizado. Sin esa relación, las garantías procesales y los derechos de toma de decisiones más ampliamente compartidos sobre los componentes centrales del alcance y la autoridad de la ICANN deberían ayudar a mantener la confianza de la comunidad en la ICANN.

13 **Establecimiento de Estatutos Fundamentales**

14 Para implementar el establecimiento de Estatutos Fundamentales, se agregaría una nueva disposición a los Estatutos que establezca:

1. Qué secciones de los Estatutos son Estatutos Fundamentales (por ejemplo, una lista de los artículos/secciones/subsecciones fundamentales).
2. Cómo se pueden definir los nuevos Estatutos Fundamentales y cómo los Estatutos Fundamentales que ya existen pueden ser modificados o eliminados.

15 **Adición de nuevos Estatutos Fundamentales o modificación de los existentes**

16 Si bien el CCWG sobre Responsabilidad recomienda fortalecer ciertos aspectos de los Estatutos de la ICANN, el interés público global no se cumpliría si la ICANN no pudiera evolucionar en respuesta al cambiante entorno de Internet.

17 Por lo tanto, el CCWG sobre Responsabilidad reconoce la importancia de poder definir nuevos Estatutos Fundamentales con el pasar del tiempo o bien cambiar o eliminar los existentes.



18 Los siguientes pasos serían necesarios para establecer un nuevo Estatuto fundamental o para modificar o eliminar uno existente, donde la Junta Directiva de la ICANN (o el personal a través de la Junta Directiva) es quien proponer la adición, la modificación o la eliminación:

- La Junta Directiva propone un nuevo Estatuto Fundamental o la modificación o eliminación de un Estatuto Fundamental.

- La Junta Directiva aprueba la adición, modificación o eliminación del Estatuto Fundamental con 3/4 de los votos de todos los directores de la Junta Directiva de la ICANN.
 - La Comunidad con Facultades Concedidas aprueba la adición, modificación o eliminación del Estatuto fundamental (como se describe en la Recomendación N.º 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: Siete nuevas facultades de la comunidad).
- 19 Si la adición, modificación o eliminación del Estatuto Fundamental es acordada por la Junta Directiva de la ICANN y la Comunidad con Facultades Concedidas:
- El Estatuto Fundamental nuevo o revisado se insertaría en los Estatutos de la ICANN y se agregaría (de ser necesario) una referencia apropiada al texto del Estatuto Fundamental en la parte de los Estatutos que los enumeran.
 - En caso de que fuera necesaria una modificación del texto existente de los Estatutos de la ICANN, el texto sería actualizado.
 - En caso de una eliminación, el texto sería removido de los Estatutos de la ICANN.
- 20 El CCWG sobre Responsabilidad no propone que la comunidad obtenga la facultad de sugerir cambios a los Estatutos directamente.
- 21 **¿Cuáles de los Estatutos actuales se transformarían en Estatutos Fundamentales?**
- 22 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que solo los aspectos críticos de los Estatutos de la ICANN se clasifiquen como Estatutos Fundamentales a fin de evitar incorporar rigidez innecesaria en las estructuras de la ICANN. El CCWG sobre Responsabilidad concluyó que recomendar que todos los cambios a los Estatutos de la ICANN debieran enfrentar los mismos umbrales que se proponen para los Estatutos Fundamentales dañaría, no ayudaría, a la responsabilidad general de la ICANN.
- 23 Según el CCWG sobre Responsabilidad, los “asuntos críticos” son aquellos que definen la Misión, los Comentarios y los Valores Fundamentales de la ICANN, los requisitos de la propuesta del CWG sobre Custodia y las herramientas de responsabilidad fundamental que la comunidad requiere.
- 24 En consecuencia, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda que los siguientes aspectos se conviertan en Estatutos Fundamentales como parte del Área de Trabajo 1:
- La Comunidad con Facultades Concedidas para ejercer las Facultades de la Comunidad, incluso el rol de Designador Único de los Miembros de la Junta Directiva de la ICANN, según lo descrito en la Recomendación N.º 1.
 - Los mecanismos de escalonamiento y cumplimiento efectivo tal como se describen en la Recomendación N.º 2.
 - El proceso para modificar los Estatutos Fundamentales o las Actas Constitutivas y para aprobar la venta de la ICANN u otra forma de disponer de todos o la gran mayoría de los activos de la ICANN, según lo descrito en la Recomendación N.º 3.
 - Las siete Facultades de la Comunidad tal como se describen en la Recomendación N.º 4.
 - La Misión, Compromisos y Valores Fundamentales tal como se describen en la Recomendación N.º 5.

- El marco para el Proceso de Revisión Independiente tal como se describe en la Recomendación N.º 7.
- La Revisión de las funciones de la IANA, la Revisión Especial de las funciones de la IANA y el Proceso de Separación, mecanismos de responsabilidad para las funciones de nombres de la IANA exigidas por la Propuesta del CWG sobre Custodia.
- Las estructuras de gobernanza de la PTI y el Comité Permanente de Clientes (CSC), también exigidos por la propuesta del CWG sobre Custodia
- Los derechos de investigación y de inspección (tal como se describen en la Recomendación N.º 1: Establecer una Comunidad con Facultades Concedidas a fin de aplicar las Facultades de la Comunidad).

25 **Actas Constitutivas**

- 26 El consejo legal del CCWG sobre Responsabilidad ha aconsejado lo siguiente cuando se consideran modificaciones a las Actas Constitutivas de ICANN:

"Los documentos constitutivos de una corporación pública benéfica sin fines de lucro, como la ICANN, son sus Actas Constitutivas y sus Estatutos. Existe una jerarquía entre dichos documentos: los artículos prevalecen en la medida en que no haya conflicto entre las Actas Constitutivas y los Estatutos. Esta relación jerárquica se mantiene incluso si el conflicto es entre las Actas Constitutivas y un Estatuto "fundamental" que requiera el consenso de un tercero (en el caso de la ICANN, la Comunidad con Facultades Concedidas) para su modificación.

En virtud de la ley de corporaciones sin fines de lucro de California, si una corporación no posee miembros estatutarios, las modificaciones a las Actas Constitutivas podrían ser adoptadas por la Junta Directiva. Sin embargo, las modificaciones de las Actas Constitutivas podrían ser sujetas al consentimiento de un tercero, así como también las modificaciones a los Estatutos. En el caso de la ICANN, si la Comunidad con Facultades Concedidas no posee el derecho para aprobar modificaciones a las Actas, existe el riesgo de que las disposiciones de los Estatutos Fundamentales puedan ser socavadas por modificaciones a las Actas Constitutivas por parte de la Junta Directiva de la ICANN, dada la relación jerárquica descrita anteriormente. Por lo tanto, recomendamos incluir un derecho de aprobación con respecto a las modificaciones de las Actas de la ICANN en favor de la Comunidad con Facultades Concedidas de la misma forma que la Comunidad con Facultades Concedidas posee derechos de aprobación con respecto a los Estatutos fundamentales".

- 27 Como tal, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda que los cambios a las Actas Constitutivas de la ICANN sigan el mismo proceso de aprobación y los mismos umbrales descritos anteriormente para aprobar las modificaciones a los Estatutos Fundamentales.



28 Es importante destacar que las Actas Constitutivas actuales de la ICANN establecen que:

“9. Estos Artículos pueden ser enmendados mediante el voto afirmativo de al menos dos tercios de los directores de la Corporación. Cuando la Corporación tenga miembros, cualesquiera de las mencionadas enmiendas deberá ser ratificada por una mayoría de dos tercios (2/3) de los miembros que realicen una votación sobre cualquier enmienda propuesta”.

29 Por lo tanto, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda que las Actas Constitutivas sean modificadas para eliminar la noción de los miembros y reflejar la necesidad de un voto afirmativo más alto de al menos 3/4 de los miembros de la Junta Directiva de la ICANN, así como la aprobación por parte de la Comunidad con Facultades Concedidas mediante el uso del mismo proceso de aprobación y umbrales que para aprobar cambios en los Estatutos Fundamentales.

30 **¿La ubicación de la oficina principal de la ICANN debe ser un Estatuto Fundamental?**

31 Las Actas Constitutivas y los Estatutos de la ICANN abordan el estado de constitución (o domicilio corporativo) de la ICANN y la ubicación de su oficina principal.

- Las Actas Constitutivas actuales de la ICANN establecen lo siguiente:

“3. Esta Corporación es una corporación pública benéfica sin fines de lucro, que no persigue el beneficio privado de ninguna persona. Está organizada bajo el alcance de la Ley de Corporaciones Públicas Benéficas Sin Fines de Lucro del Estado de California”.

- Los Estatutos actuales de la ICANN, mediante el Artículo XVIII Sección 1, establecen lo siguiente:

“OFICINAS. *La oficina principal donde la ICANN llevará a cabo sus operaciones comerciales, será en el condado de Los Ángeles, estado de California, EE.UU. Asimismo, la ICANN puede tener oficinas adicionales dentro o fuera de los EE.UU., según pueda establecer eventualmente.*”

- La Afirmación de Compromisos en el párrafo 8(b) establece lo siguiente:

"La ICANN confirma sus compromisos para: (b) continuar siendo una corporación sin fines de lucro con sede en los Estados Unidos de América y con oficinas alrededor del mundo, a fin de cumplir con las necesidades de una comunidad mundial..."

- 32 Como recomienda el CCWG sobre Responsabilidad en la sección anterior, las Actas Constitutivas requerirían que la aprobación de cualquier modificación a las Actas Constitutivas utilice el mismo proceso y umbrales necesarios para la aprobación de modificaciones a los Estatutos Fundamentales.
- 33 Por lo tanto, el estado de constitución/domicilio corporativo de la ICANN no podría modificarse sin el consentimiento afirmativo de la Comunidad con Facultades Concedidas. Sin embargo, para asegurar que el estado de la ICANN como corporación pública benéfica sin fines de lucro del estado de California no pueda modificarse por medio de transferencia de activos y/o disolución sin el consentimiento afirmativo de la Comunidad con Facultades Concedidas, se deberá agregar una disposición a las Actas Constitutivas que exija la aprobación de la Comunidad con Facultades Concedidas para la transferencia de todos o considerablemente todos los activos de la ICANN.
- 34 La Junta Directiva de ICANN podría proponer una modificación a la disposición de los Estatutos, exigiendo la ubicación de la "oficina principal" de la ICANN en California, pero la Comunidad con Facultades Concedidas puede impedir el cambio.
- 35 No hubo consenso para apoyar que esta disposición fuera un Estatuto Fundamental, lo cual requiere el consentimiento afirmativo de la Comunidad con Facultades Concedidas.

36 **Facultad de la Comunidad: Aprobación de cambios a los Estatutos Fundamentales y Actas Constitutivas**

- 37 El establecimiento de Estatutos Fundamentales y el requisito de la aprobación de la Comunidad con Facultades Concedidas de las modificaciones a las Actas Constitutivas garantizarían que los aspectos críticos de las facultades y procesos requeridos para mantener la responsabilidad de la ICANN con la comunidad, y la Misión, los compromisos y los valores fundamentales de la organización, solo puedan cambiarse como resultado de un amplio consenso de la Junta Directiva de la ICANN y la comunidad.
- 38 La Comunidad con Facultades Concedidas tendría que dar el consentimiento de forma afirmativa para cualquier cambio propuesto y adoptado por la Junta Directiva de ICANN antes de que la modificación pueda adquirir validez jurídica, como parte de un proceso decisivo conjunto entre la Junta Directiva de la ICANN y la Comunidad con Facultades Concedidas. Al crear este proceso especial de decisión conjunta, la autoridad para cambiar los aspectos fundamentales del marco que gobierna la ICANN se comparte en forma más general de lo que ocurre hoy en día.
- 39 El CCWG sobre Responsabilidad está trabajando bajo la suposición de que no es probable que las disposiciones de las Actas Constitutivas y los Estatutos recomendadas para convertirse en

Estatutos Fundamentales cambien con frecuencia. Cuando se efectúen cambios, es poco probable que surjan con poca antelación o que deban hacerse ante situaciones operacionales de corto plazo.

- 40 El CCWG sobre Responsabilidad, entonces, no considera que esta facultad de la comunidad, tal como está propuesta, presente ningún reto para la viabilidad, estabilidad o eficiencia operativa continuas de la ICANN.
- 41 Dichos cambios requieren un alto grado de apoyo por parte de los Participantes Decisorios en la Comunidad con Facultades Concedidas, dado que el propósito de esta facultad es hacer que los cambios en los Estatutos Fundamentales o Actas Constitutivas sean posibles solamente con un muy amplio aval por parte de la comunidad.
- 42 Para obtener más información acerca de las otras facultades de la comunidad recomendadas por el CCWG sobre Responsabilidad, véase la Recomendación N.º 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: Siete nuevas Facultades de la Comunidad.

4. Cambios de la "Tercera Propuesta Preliminar sobre las Recomendaciones del Área de Trabajo 1"

- Se aclaró que las disposiciones sobre la Revisión de las funciones de la IANA (IFR) solo se aplican a las funciones de nombres de la IANA (requisito del CWG sobre Custodia).
- Se aclaró que el proceso para modificar las Actas Constitutivas es similar al proceso para modificar los Estatutos Fundamentales, al igual que el proceso para aprobar la venta u otra forma de disponer de todos o la gran mayoría de los activos de la ICANN.
- Se agregó una recomendación específica para que se modifiquen las Actas Constitutivas actuales para eliminar la idea del miembro y reflejar la necesidad de un voto afirmativo de por lo menos 3/4 de todos los Miembros de la Junta Directiva de la ICANN, al igual que la aprobación de la Comunidad con Facultades Concedidas.

5. Pruebas de resistencia relacionadas con esta recomendación

- No corresponde

6. ¿De qué forma esto cumple con los Requisitos del CWG sobre Custodia?

- 43 Estas recomendaciones cumplen con el requisito del CWG sobre Custodia de que el CCWG sobre Responsabilidad recomiende la creación de Estatutos Fundamentales. Estos incluyen los siguientes aspectos:
 - Presupuestos y Planes operativos/estratégicos de la ICANN y Presupuestos de la IANA: Derechos de la comunidad con respecto al desarrollo y la consideración de los Presupuestos de la ICANN, Planes operativos y estratégicos y Presupuestos de la IANA.

- Junta Directiva de la ICANN: Derechos de la comunidad en relación a la capacidad de designar y destituir Directores de la Junta Directiva de la ICANN y destituir a la totalidad de la Junta Directiva.
- Estatutos de la ICANN: Incorporación de lo siguiente en los Estatutos de la ICANN: Revisión de las funciones de la IANA, Revisión especial de las funciones de la IANA, Gobernanza de la PTI, Comité Permanente de Clientes y el Proceso de separación.
- Proceso de Revisión Independiente: Debería aplicarse a las funciones de la IANA y ser accesible para los administradores de dominios de alto nivel.

7. ¿De qué forma esto aborda los criterios de la NTIA?

44 **Respaldar y mejorar el modelo de múltiples partes interesadas.**

- Asegurar que los mecanismos de responsabilidad del modelo de múltiples partes interesadas no se puedan modificar sin la aprobación de la Comunidad con Facultades Concedidas.
-

45 **Mantener la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS de Internet.**

- Establecer Estatutos Fundamentales que proporcionen protecciones adicionales para los Estatutos de la ICANN que son cruciales para la estabilidad y continuidad operativa de la organización.
-

46 **Atender a las necesidades y expectativas de los clientes y socios de los servicios de la IANA a nivel global**

- No corresponde
-

47 **Mantener la apertura de Internet.**

- No corresponde
-

48 **La NTIA no aceptará una propuesta que reemplace su rol con una solución liderada por un gobierno o por una organización intergubernamental.**

- No corresponde
-